

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

26.294

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

LEY N° 2147-P
EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. Adhiérase la provincia de San Juan, al DECNU N° 875-2020.

ARTÍCULO 2°.- Carácter de la ley. La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. La presente ley tiene vigencia hasta las veinticuatro 24 hs. del día 29 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO 4°.- Remisión. Remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del tratamiento previsto en el Artículo 157 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Sancionada por el Poder Ejecutivo a los 9 días del mes de noviembre de dos mil veinte.


Dña. ANA PATRICIA AQUIRRE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UNAC
GOBERNADOR





Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2109-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio celebrado, entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan y la Empresa EMICAR DIGITAL SAS, cuyo objeto es la confección y otorgamiento de credenciales para las personas con discapacidad; ratificado por Decreto N° 0858-MDHyPS, del 01 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 2109 - S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Octubre del 2020.-

Juan Flores
JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 01 OCT. 2020
Miguel Ángel Luna
A/C. Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2110-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

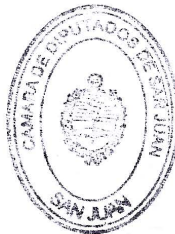
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto el 08 de junio de 2020, entre la Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, el que tiene por objeto comprometerse a adoptar programas de cooperación, asistencia y coordinación para la ejecución de proyectos relacionados a la constitución de un entramado productivo local, ratificado por Decreto N° 0880-MDHyPS, del 06 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 2110 -J, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Octubre del 2020.-

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBIERNO

ES COPIA Tal de su original
archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN,
01 OCT. 2020
Miguel Angel Luna
A.C. Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2111-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

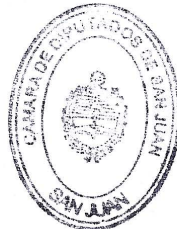
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre de Escuela de Educación Especial ARA SAN JUAN, a la Escuela de Educación Especial SARM, ubicada en calle Domingo Faustino Sarmiento 1000 Sur, Departamento Capital, dependiente de la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Dr. Nicolás E. Ayo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 2111 - H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Octubre del 2020.-

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

ES COPIA del de su original
esta archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 01 OCT. 2020

Miguel Ángel Luna
A/C. Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0195

-MDHyPS-2020-

SAN JUAN, 04 FEB, 2020

VISTO:

El Expediente N° 601-000498-2020-PER, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se tramita la ratificación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por su ministro Profesor Néstor Fabián Aballay y la Municipalidad de Pocito representada por su intendente el Señor Armando Sánchez.

Que dicho convenio tiene por objeto el trabajo mancomunado de diversos organismos, el cual implica la interacción de acciones concretas tendientes a mejorar la calidad de los servicios que se brindan posibilitando el desempeño en Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de agentes municipales a través de la Comisión de Servicios pertinente.

Que han intervenido Asesoría Letrada, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social y Departamento Legal de la Municipalidad de Pocito.

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

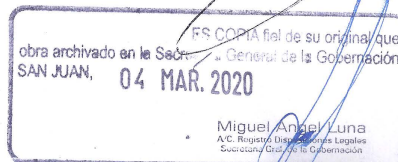
ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social representado por su ministro Profesor Néstor Fabián Aballay y la Municipalidad de Pocito representada por su intendente el Señor Armando Sanchez, cuyo texto forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Se faculta al Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social para la aprobación de Actas Complementarias de Comisión de Servicios de Personal de la Municipalidad de Pocito a éste Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

SERGIO UNAC
GOBERNADOR





NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 16-D.R.C.D -2020.-

EXPEDIENTE N.º 212-000302-2019 - Núñez, Antonio Jorge, D.N.I N.º 20.462.462 y Arévalo Laura del Valle, D.N.I N.º 22.998.100.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle Tumbes 45 (Oeste), con N.C 04-34-500-610, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE, bajo el N° 2270, F°70, T°12, Departamento Rawson, Año 1958, N° 3156, F°156, T°13, Departamento Rawson, Año 1951, N° 2087, F°87, T°08, Departamento Rawson, Año 1949. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 04-34-520-610, Propiedad de BETTIO ROQUE LUIS –SUC.-

Por el Este: con N.C 04-34-510-620, Propiedad de BETTIO ROQUE L-SUC-

con N.C. 04-34-500-620, Propiedad de CRUZ LUIS ANTONIO. –

con N.C 04-34-491-618, Propiedad de LUQUE M. DEB. TRINIDAD. -

Por el Oeste: con N.C 04-34-502-605, Propiedad de JACAMO ALEJANDRO JULIO Y MORA RAMON ANTONIO. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000302-2019, iniciado por Núñez, Antonio Jorge, D.N.I N.º 20.462.462 y Arévalo Laura del Valle, D.N.I N.º 22.998.100.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 14 - D.R.C.D. -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000368-2019 – Prado, Hugo Desiderio, D.N.I. M5.402.576.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, con frente a calle Mariano Moreno 1973 (Oeste), Barrio Malvinas Argentinas, con N.C.: 04-34-830-410, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **Alos de Castro, Juana María** bajo el N° 11696, F° 96, T° 117, Departamento Rawson, Año 1978.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C.: 04-34-850-420 a nombre de GOMEZ DE SILL, ANGELICA-SUC. –

Este: con N.C.: 04-34-830-420 a nombre de TORRES DE BALMACEDA, ELSA V.-

Oeste: con N.C.: 04-34-830-400 a nombre de BAZAN DE MORALES, IRMA y MORALES SEBASTIAN F. –

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000368-2019, iniciado por el Sr. Prado, Hugo Desiderio, D.N.I. M5.402.576.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA

“RODRIGUEZ JOSE LUIS” por expediente N° 506-000238-2015 del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de uso industrial del Pozo N°05-5421 ubicado en Ruta 20 km 7 s/n, en parcela NC 03-52-647369, Santa Lucia, Q= 7 l/s. Uso Poblacional (riego espacios verdes).

Ubicación x: 31°33'72" y: 68°27'51"

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 14 de Octubre de 2020.



Ing. Marcelo Frías
Secretario Técnico

DECISIONES



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° **1154**

San Juan, 03 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 511-596.588-2020 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073 y 074 -GOB-2020, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
056	28/07/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3° Etapa – Sector 2 – Barrio Mendoza, Villa San Ricardo, Villa Nacusi y Villa Giner – Departamento Rawson.	01-09-2020
057	30/07/2020	Ampliación Red Colectora Barrio Conjunto 7 – 77 Viviendas – Departamento Rawson.	01-09-2020
058	30/07/2020	Ampliación Red Colectora y Nexo Barrio Rivadavia – 149 Viviendas – Departamento Rivadavia.	01-09-2020
059	30/07/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3° Etapa – Sector 3 – Villa Bustos – Departamento Rawson.	01-09-2020
060	03/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Casa de Campo – Departamento Rawson.	01-09-2020
061	03/08/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3° Etapa – Sector 4 – Villa Lerga, Villa Sarmiento, Barrio Neuquén, Villa Fleury – Departamento Rawson.	01-09-2020
062	06/08/2020	Modificación Ampliación Red Colectora Barrio Rawson Conjunto 6 – 77 Viviendas – Departamento Rawson.	01-09-2020
063	06/08/2020	Ampliación Red Colectora Barrio Calle Córdoba y Santa Fe al Este de Calle Colón – Departamento Santa Lucía.	01-09-2020
064	06/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable por Calle Santa Fe al Este de Loteo Domínguez – Departamento Santa Lucía.	01-09-2020
065	06/08/2020	Ampliación Red Distribuidora Calle Coronel Rivas entre Calles Florida y Junin y Calle Junin entre Calles Coronel Rivas y Las Piedritas – Departamento Rawson.	01-09-2020

066	11/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable del Médano de Oro – 1º Etapa Calle Ramón Franco entre Nacional y Agustín Gómez, Calle Nacional entre Alfonso XIII y Ramón Franco, calle Vicente López y Planes entre Nacional hasta aproximadamente 190 mts., antes de Agustín Gómez y Calle Alfonso XIII entre Nacional y Agustín Gómez – Departamento Rawson.	01-09-2020
067	11/08/2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales tramo Calle Mitre entre Ameghino y José Martí – Departamento Capital.	01-09-2020
068	11/08/2020	Cañería de Nexo Avenida Sarmiento al este de Barrio La Estación – Departamento Rawson.	01-09-2020
069	12/08/2020	Ampliación Red Distribuidora Calle Las Cañitas al Norte de Calles Rodas- Tramo 200 mts. - Departamento Rawson.	01-09-2020
070	12/08/2020	Perforación Calle San Isidro y Justo P. Castro – Departamento Caucete.	01-09-2020
071	19/08/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3º Etapa – Sector 5 – Barrio Marco, Villa Rachel, Barrio Atlético, Villa Huarpes – Departamento Rawson.	01-09-2020
072	19/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Los Nogales – Departamento Pocito.	01-09-2020
073	19/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Las Praderas (ex Loteo Walt Disney) – Departamento Rawson.	01-09-2020
074	19/08/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Agustín Gómez (Calle 5) entre Calles R. Franco y América – Departamento Rawson.	01-09-2020

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Gefa. Obras.
Gefa. Oper.
Coord. P. Est.
Gefa. Gral.

Dr. HUMBERTO GONZALO CADA
 A.C. Dpto. JURIDICO
 CASE - SAN JUAN

C.P.N. Guillermo Nicolás Sierrol
 Presidente
 Obras Sanitarias Sociedad del Estado
 San Juan



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 11554

San Juan, 03 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 511-596.590-2020 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 98 y 099 -GOB-2020, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
087	24/09/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Salvador María del Carril (e) Díaz Vélez y Colón - Villa Unión - Departamento Chimbab.	01-11-2020
088	30/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias - Subsistema Cloacal Chimbab - 1° Etapa - Sector 6 - Departamento Chimbab.	01-11-2020
089	03/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias - Subsistema Cloacal Chimbab - 1° Etapa - Sector 8 - Departamento Chimbab.	01-11-2020
090	02/10/2020	Ampliación Red Distribuidora Loteo Los Jazmines - Departamento Rivadavia.	01-11-2020
091	02/10/2020	Ampliación Red Colectora Loteo Los Jazmines - Departamento Rivadavia.	01-11-2020
092	08/10/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias - Subsistema Cloacal Cimbab - 1° Etapa - Colectoras Principales - Departamento Chimbab.	01-11-2020
093	08/10/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Consorcio Privado el Nogal - Departamento Santa Lucía.	01-11-2020
094	13/10/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio Orion II - Departamento Jachal.	01-11-2020
095	15/10/2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Orion II - Departamento Jachal.	01-11-2020
096	16/10/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Loteo Atencio - Departamento Santa Lucía.	01-11-2020
097	16/10/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias - Subsistema Cloacal Rawson - 3° Etapa - Colector Rawson Norte - Departamento Rawson.	01-11-2020

098	21/10/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3º Etapa – Colector Sur Externo – Departamento Rawson.	01-11-2020
099	21/10/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3º Etapa – Colector Rawson – Ramal Sur - Departamento Rawson.	01-11-2020

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Gcia. Obras
Gcia. Oper.
Coord. P. Estr.
Gcia. Gral.

Dr. ENRIQUE DONZALO CASALLERO
ABG Dip. JURIDICO
OSSE - SAN JUAN

C.P.N. Guillermo Nicolás Sirerol

Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
AGUA Y ENERGÍA



DECISION N° 1156

San Juan, 03 NOV 2020

VISTO:

El Expediente N° 511-596.589-2020 del Registro SIGED de la Sociedad;
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente Gerencia General, informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085 y 086 -GOB-2020, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado intervención, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Obras, Coordinación de Planificación Estratégica y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTICULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia General correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle:

NRO. DISPOSIC	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
075	24/08/2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio República del Líbano – Departamento Rawson.	01-10-2020
076	31/08/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3ª Etapa – Sector 6 – Barrio Alvear, Barrio Mercedario, Barrio Heroes de Malvinas – Departamento Rawson.	01-10-2020
077	03/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 3ª Etapa – Sector 8 – Barrio San Luis, Villa Italia, Villa Anita, Villa del Carmen, Villa Inés – Departamento Rawson.	01-10-2020
078	07/09/2020	Ampliación Red Colectora Barrio Chimbas Conjunto 4 – Departamento Chimbas.	01-10-2020
079	07/09/2020	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle Ituzzaingo y Meglioli – Departamento Rivadavia.	01-10-2020
080	15/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Chimbas – 1ª Etapa – Sector 5 – Departamento Chimbas.	01-10-2020
081	15/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Rawson – 1ª Etapa – Sector 1 – Departamento Chimbas.	01-10-2020
082	21/09/2020	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Complejo Quinquela – Departamento Capital.	01-10-2020
083	21/09/2020	Empalme Red Colectora Barrio Búbica a Colector Chimbas en Calle Florida – Departamento Rawson.	01-10-2020
084	22/09/2020	Red Colectora Barrio Jorge Búbica – Departamento Rawson.	01-10-2020

085	22/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Chimbas – 1º Etapa – Sector 4 – Departamento Chimbas.	01-10-2020
086	22/09/2020	Construcción Redes Colectoras Secundarias – Subsistema Cloacal Chimbas – 1º Etapa – Sector 7 – Departamento Chimbas.	01-10-2020

ARTICULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.

Dpto. Jurid.
Gcia. Obras.
Gcia. Oper.
Coord. P. Estr.
Gcia. Gral.

Dr. HUMBERTO GONZALO CADALLERO
A/C Dpto. JURIDICO
OSSE-SAN JUAN

C.P.N. Guillermo Nicolás Sierrol
Presidente
Obras Sanitarias Sociedad del Estado
San Juan

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N°: 1699 -SEyDS-2020

SAN JUAN, 27 OCT 2020

VISTO:

El expediente N° 1300-1682-2020, Registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable, informa que se han llevado a cabo la primera y segunda convocatoria a empresas interesadas en desarrollar proyectos. Siendo estos, debidamente evaluados por la Comisión Evaluadora, aplicando estrictos criterios de sustentabilidad, sinergias y eco eficiencia y, de este modo, han quedado seleccionadas un grupo de empresas que aportarán soluciones tecnológicas adecuadas desde el punto de vista de la gestión ambiental para generar productos con agregado de valor y que utilicen materiales extraídos del proceso de separación de los residuos sólidos urbanos, como así también proyectos que resuelvan alguna problemática ambiental.

Que se ha enfatizado en la orientación hacia el desarrollo de un "Clúster de cadena de valor", que reducirá los costos de producción y flete y, principalmente, generará mano de obra para la población sanjuanina y de la región.

Que el art. 6 de la Ley 1451-L llama a convocatorias públicas a nivel provincial y nacional a fin de promover la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental.

Que como resultado del proceso descrito, han quedado vacantes algunos rubros de importante incidencia en la masa de los residuos que actualmente se generan, que completan la cadena de valor a instalarse, o de importancia ambiental, así como espacios físicos dentro del predio del PITAR que podrán ser ocupados por nuevas plantas, trayendo importantes beneficios para la consecución de los objetivos y metas fijadas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Tercera Convocatoria Pública a nivel provincial y nacional para la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental, para los siguientes rubros:

- Transformación de plásticos reciclados en caños para agua, caños de desagüe, corrugados, lisos.
- Reciclado, recuperación y transformación de envases de vidrio.
- Reciclado de vidrios planos.
- Reciclados de parabrisas.
- Reciclado y transformación de envases y placas de poliestireno expandido Telgopor.
- Transformación de caucho reciclado molido por tratamiento mecánico.
- Siderurgia, hornos de fundición.
- Reciclado y transformación de escombros de demolición, ladrillos de hormigón.
- Áridos tratamientos. Arenas sílices.

- Fabrica de contenedores para RSU, metalúrgicas y otras.
- Logística, transporte corta y larga distancia.
- Reciclado de lámparas fluorescentes.
- Reciclado y transformación de pallets y envases de madera, y maderas en todos sus formatos.
- Reciclado de grandes envases, tambores, bins, tanques de plástico, ferrosos, aluminio y otros.
- Generación de energía a través de biodigestión de biomosas.
- Fabricación de equipamientos generadores de energías renovables.
- Reciclado textil.
- Reciclado de bolsones Big Bag.
- Hilos sogas, cintas atar.
- Reciclado de orgánicos.
- Reciclado de tetra.
- Biodigestores.
- Extrusión de aluminio.
- Reciclado de calzado de seguridad.
- Otros.

ARTICULO 2°: APROBAR el formulario de presentación de proyectos para la 3° Convocatoria, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: ESTABLECER como plazo de presentación de proyectos, el día lunes 14 de DICIEMBRE de 2020, hasta las 12:00 hs, por Mesa de Entrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°: CONVOCAR a la conformación de la comisión de calificación, coordinada por la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, otros organismos que determine el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad de la Ciudad de Rivadavia, tal como lo establece el art. 9° de la Ley N.º 1451-L debiendo cada organismo aportar a un titular y a un suplente en su representación.

ARTICULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días y en Diarios Locales y Nacionales por el Plazo de 3 días. Cúmplase y archívese.



LIC. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO PROV. DE SAN JUAN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

699

RESOLUCIÓN N°: -SEAyDS-2020

SAN JUAN, 27 OCT 2020

ANEXO I:

**PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTAL REGIONAL
P.I.T.A.R.**

- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
- REQUISITOS LEGALES DE FORMA.
- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

a. Datos del solicitante:

A.1. RAZÓN SOCIAL.

NOTA: En caso las personas humanas deberán presentar fotocopias certificadas de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los TRES (3) últimos meses.

A.2. TIPO DE SOCIEDAD

A.3. FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

A.4. CUIT

A.5. DOMICILIO REAL

A.6. DOMICILIO LEGAL.

NOTA: El domicilio legal deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, en el que serán válidas todas las notificaciones que se originen con motivo de la presente convocatoria.

A.7. TELÉFONOS

A.8. FAX

A.9. E-MAIL

A.10. PÁGINA WEB

A.11. NOMBRE Y APELLIDO DEL / DE LA REFERENTE

A.12. CARGO

A.13. CELULAR DEL / DE LA REFERENTE

b. Información de la empresa

B.1. DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y ANTECEDENTES.

B.2. INDICAR PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

B.3. FACTURACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (INDICAR SI ES UN EMPRENDIMIENTO O NUEVA EMPRESA). ADJUNTAR BALANCES COPIA SIMPLE.

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO PROV. DE SAN JUAN

B.4. CANTIDAD DE PERSONAL POR CATEGORÍAS (ADMINISTRATIVOS, VENTAS Y OPERARIOS).

NOTA: En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación o Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro.

B.5. DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MERCADOS QUE ABASTECE POR RAMA DE ACTIVIDAD, INDICANDO SI ES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y DEL EXTERIOR.

c. Información del Proyecto

C.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

C.1.1. OBJETIVOS.

C.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE PROCESOS A IMPLEMENTAR.

C.1.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO.

C.1.4. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS.

C.1.5. SI CUENTA CON UN PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, ADJUNTAR.

C.1.6. TODO OTRO DATO TÉCNICO QUE PERMITA CONOCER CON MAYOR DETALLE LA PROPUESTA.

C.2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS O TECNOLOGÍA PROPUESTA.

C.2.1. ANTECEDENTES

C.2.2. ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

C.3. NECESIDADES DE SUPERFICIES Y SERVICIOS.

C.3.1. SUPERFICIE DE TERRENO SOLICITADA, INDICANDO SI ES UN TRASLADO DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O SI ES UNA NUEVA EMPRESA QUE PRETENDE INSTALAR.

C.3.2. SUPERFICIE DE EDIFICACIONES QUE SE PREVÉ CONSTRUIR.

C.3.3. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS NATURAL.

C.3.4. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

C.4. DEMANDA Y TIPO DE MATERIALES A PROCESAR.

C.5. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS ESPERADOS DEL PROYECTO E INDICADORES DE ÉXITO ECONÓMICO.

ADJUNTAR A LA PRESENTACIÓN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP.
- COPIA SIMPLE DEL ESTATUTO SOCIAL Y SUS MODIFICATORIAS.



1699
27 OCT 2020

• **REQUISITOS LEGALES DE FORMA**

- A. TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y CUALQUIER OMISIÓN Y/O FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS QUE SE COMPROBARE PODRÁ IMPORTAR, A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL RECHAZO DEL PROYECTO.
- B. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, IMPRESA Y DIGITAL EN CD. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CD Y LA INFORMACIÓN IMPRESA, DEBEN SER EN UN TODO COINCIDENTES.
- C. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO EN SOBRE CERRADO. EN EL SOBRE DEBERÁ CONSTAR ÚNICAMENTE LA SIGUIENTE LEYENDA IDENTIFICATORIA:

“SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOBRE CONVOCATORIA DE PROYECTOS. COMPLEJO AMBIENTAL SAN JUAN. PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES REGIONAL.”
EXPEDIENTE N° -SAYDS-2020

- D. EL FORMULARIO DEL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE ESCRITO EN WORD, FORMATO DE MÁRGENES NORMAL, NÚMERO DE PÁGINA AL PIE LADO DERECHO, TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12, PÁRRAFO 1,5 LÍNEAS, IMPRESO A 1 CARA, EN HOJAS A4.
- E. TODA MODIFICACIÓN, RASPADURA O ENMIENDA, EN PARTES FUNDAMENTALES DEL TEXTO QUE HAGAN A LA ESENCIA DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS.
- F. CADA HOJA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL O LA PROPONENTE.
- G. LOS PROPONENTES PODRÁN PRESENTAR UNO O MÁS FORMULARIOS DE PROYECTOS, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON LA LEYENDA “SOBRES CON PROYECTOS ALTERNATIVOS – SOBRE N° 2” (SEGÚN EL ORDEN QUE PRESENTARE), DEBIENDO VENIR TODOS LOS PROYECTOS ALTERNATIVOS EN SOBRE CERRADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUMPLIMENTANDO TODOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H. EL/LA PROPONENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

H.1. MANIFESTACIÓN EXPRESA.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA LOS CONFLICTOS, CAUSAS O CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN ORIGINARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN DE EXCEPCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE AL OFERENTE.


Lic. RAÚL TELLO
Lic. del Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Gobierno del Estado de San Juan

H.2. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

LA NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEBE ESTAR DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. DOMINGO RAÚL TELLO. DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL/LA REFERENTE DEL PROYECTO (3 COPIAS IMPRESAS, UNA DE ELLAS SE DEVUELVE FIRMADA COMO RECIBO, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN).

H.3. CURRICULUM VITAE.

DOBLE COPIA DE CV DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO, CON TODAS LAS HOJAS FIRMADAS. EL CV DEBERÁN PRESENTAR LOS HITOS DE LA LABOR DE LA TRAYECTORIA EMPRESARIA, PROFESIONAL DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO. ESTE ADJUNTO, DE LIBRE REDACCIÓN, AMPLIARÁ Y FORTALECERÁ ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, NO DEBERÁ SUPERAR LAS 4 PÁGINAS DE UN DOCUMENTO WORD ESCRITO A SIMPLE ESPACIO CON LETRA ARIAL 12.

• PROCESO DE EVALUACION DE LOS PROYECTOS.**FECHA Y HORA:**

LOS PROYECTOS SE PRESENTARAN HASTA EL DÍA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. NO SE ADMITIRÁN NINGÚN PROYECTO CON POSTERIORIDAD A LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES.

LUGAR DE PRESENTACION:

EL LUGAR DE PRESENTACIÓN SERÁ MESA DE ENTRADAS DE LA SEAYDS, 3º PISO, NÚCLEO 5, CENTRO CÍVICO, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE, CAPITAL, CP: 5400, PROVINCIA DE SAN JUAN.

COMPROBANTE DE RECEPCION DEL PROYECTO:

EN MESA DE ENTRADA DE SOBRES SE REALIZARAN EN LA SALA DE REUNIONES DE LA SEAYDS, DOMICILIO UT SUPRA MENCIONADO, EN EL DIA FIJADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE ESTE ANEXO Y CON LA PRESENCIA DE LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, QUE VERIFICARA EL CONTENIDO DE LOS SOBRES EN PRECEDENCIA DE CADA REFERENTE DE PROYECTO, LABRÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

PROCESO DE ADMISIÓN:

SE VERIFICARÁ QUE ESTÉ COMPLETO EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y TODOS LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

SE CLASIFICARÁN LOS PROYECTOS EN ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD:

1. CUMPLIR LOS REQUISITOS DE FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.
2. PRESENTAR EN FORMA COMPLETA Y EN SOBRE CERRADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

LOS PROYECTOS ADMITIDOS QUEDARÁN HABILITADOS PARA LA POSTERIOR ETAPA DE EVALUACIÓN.



699.
27 OCT 2020

SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN REFRENDANDO LOS PROYECTOS ADMITIDOS Y EN LA QUE SE DARÁ FECHA EN LA QUE SE INFORMARÁ SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

CONFIDENCIALIDAD:

LA SEAYDS ASEGURA LA CONFIDENCIALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. SE VELARÁ POR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. SE RESPETARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE PROVEE Y GENERARA DURANTE EL PROCESO EVALUATIVO. ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO Y NINGÚN EVALUADOR PUEDE UTILIZARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS. TAMBIÉN ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROVISTA POR LA COMISIÓN SU DIFUSIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

COMISION CALIFICADORA:

LA COMISIÓN CALIFICADORA, SIGUIENDO CRITERIOS EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA SEAYDS, Y SEGÚN UNA GRILLA DE EVALUACIÓN, ELABORARA LOS DICTÁMENES BASÁNDOSE EN LAS EVALUACIONES QUE SOBRE CADA PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LA LEY ESTIPULA.

LA COMISIÓN PODRÁ CITAR A LOS PROPONENTES A FIN DE QUE REALICEN UNA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.

LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, SON PREPARATORIOS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, DEBERÁN SER LEVADOS UNA VEZ FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.



LIC. DOMINGO RAÚL TELLO
Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN JUAN



LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECC. DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Licitación Publica 06-2020

LICITACION PÚBLICA **06-2020** Expte. **Nº 502- 001179-2020** **09:00Hs.**

OBRA:” **AMPLIACION, REFACION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA 24 DE SEPTIEMBRE**”-DEPARTAMENTO – **JACHAL**”

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 81/100 (\$60.263.806,81).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **CUATROCIENTOS OCHENTA DIAS (480) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **15 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**-EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DIA **10 DE NOVIEMBRE DE 2020-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DELA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECC. DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Privada 03-2020

LICITACION PRIVADA 03-2020 Expte. N° 502- 000819-20 **09:00Hs.**

OBRA:” **RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE LA ESCUELA NORMAL FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO, 1ª ETAPA: SECTOR AULAS NORESTE, GALERIAS Y SANITARIOS SECTOR SUROESTE**”- DEPARTAMENTO – **JACHAL”**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 15/100 (**\$11.066.880,15**). -

GARANTIA DE LA OFERTA 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **CIENTO OCHENTA DIAS (180) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **25 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A LAS **NUEVE HORAS (09,00 HS)**-EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - 5º PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/> A PARTIR DEL DIA **10 DE NOVIEMBRE DE 2020**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DELA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARA EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2020

Objeto: Compra de Máquina chipeadora remolcable.

Fecha de Apertura: 18 de Noviembre de 2020.

Lugar: Centro de Convenciones y Exposiciones Libertadores de América.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100 ctvo).

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro (\$2.279.454,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 18.068 Noviembre 10/12 \$ 720.-



MINISTERIO DE GOBIERNO
COMUNICA PRORROGA

LICITACION PÚBLICA N° 001-JF-20

EXPEDIENTE N° 200-000991-20

RESOLUCION N° 0251-MG-20

APERTURA: Jueves 19 de Noviembre de 2020.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE – CAPITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (pesos Diez mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8)

OBJETO: CONTRATACION DE SOFTWARE DESTINADO A LOS JUZGADOS DE FALTA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" PARA MODERNIZAR SU SISTEMA INFORMATICO REDUCIENDO TIEMPO, ERRORES Y AUMENTANDO RECAUDACION.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222

Cta. Cte. 18.062 Noviembre 09/11 \$ 700.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020
EXPEDIENTE N° 500-000776-2020

SE SUSPENDE por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia el llamado a Licitación Pública N° 02/2020 (Ley N° 2000-A) previsto para el día 12 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Plaza del Bicentenario y los espacios verdes del Edificio Centro Cívico",

Cta. Cte. 18.067 Noviembre 09/11 \$ 450.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2020
EXPEDIENTE Nº 508-000232-2020

Llámesese a Licitación Pública Nº 01/2020 para el día 25 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas, para la realización de la Licitación, “Adquisición de sesenta (60) baterías estacionarias libre de mantenimiento de electrolito líquido de 12 V/220 Ah – Departamento Energías No Convencionales”, a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la Sala de Licitación 2° Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución Nº 647-MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres millones trescientos mil con 00/100 (\$ 3.300.000,00) IVA Incluido.

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y debe descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://www.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico el día 25 de noviembre del corriente año hasta las 08:45 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206
recursos.energeticos@sanjuan.gov.ar / contratacionesdre@gmail.com



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020
EXPEDIENTE N° 508-000282-2020

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2020 para el día 25 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, para la realización de la contratación “Compra de elementos de protección y uniformes destinados a la Dirección de Recursos Energéticos” a cargo de la Dirección de Recursos Energéticos, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en la Sala de Licitación 2° Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico, sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución N°636 -MOSP-2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta con 36/100 (\$ 1.289.580,36) IVA Incluido.

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y debe descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://www.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico el día 25 de noviembre del corriente año hasta las 08:45 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206 recursos.energeticos@sanjuan.gov.ar / contratacionesdre@gmail.com

CONVOCATORIAS

EL TRIUNFO

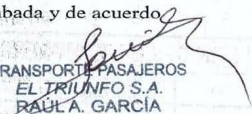
TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A

CUIT.30-54624977-4. convoca a los Señores Accionistas de TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO SA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 30 de Noviembre de 2020 a las 18.00 hs y 19.00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse mediante la plataforma zoom en la modalidad a distancia en cumplimiento de lo establecido por la Resolución N° 0184-IGPJ-2020. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas y será remitida vía correo electrónico, a su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en el plazo de la ley y solicitar el link y código de acceso al correo electrónico adm@trunfososa.com.ar y/o a los teléfonos de la empresa 0264-216777 / 0264-4223192, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2°- Consideración de la documentación establecida por el art.234, inciso 1 de la Ley 19550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020.
- 3°- Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4°- Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 5°- Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°- Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el registro de asistencia, y transcriba y firme el libro respectivo, el acta grabada y de acuerdo a la redacción del escribano público interviniente.

El Directorio.


TRANSPORTE PASAJEROS
EL TRIUNFO S.A.
PAULA A. GARCÍA
PRESIDENTE

N° 72.373 Noviembre 10/16 \$ 2.800.-



TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

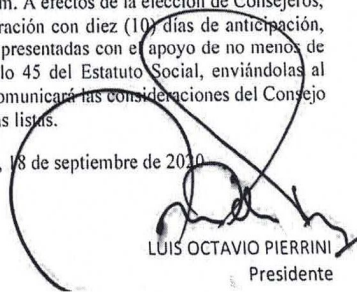
Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2020, a las 16:00, en los términos de la Resolución del INAES N° 358/2020 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Asamblea fuera de término. Fundamentos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2019 y cerrado el 30 de junio de 2020.
4. Capital social. Consideraciones.
5. Evolución del rubro Inmuebles.
6. Participación accionaria en Fidtech S.A.
7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
8. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
11. Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
12. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo, permitir intercambio de contenidos, y las votaciones al considerar cada punto del Orden del Día. De acuerdo con el artículo 48 del Estatuto Social los Delegados que hayan de concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma y hasta 10 días antes, indicando su correo electrónico, a presidencia@trunfosseguros.com, y la Entidad les enviará, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfosseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfosseguros.com, y por el cual se les comunicará las consideraciones del Consejo de Administración, al correo electrónico que los candidatos indiquen en las listas.

El Consejo de Administración.

Mendoza, 18 de septiembre de 2020


 LUIS OCTAVIO PIERRINI
 Presidente

N° 72.362 Noviembre 09/11 \$ 3.500.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

Por disposición del Primer Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan, en autos N°41336, caratulados “**MALLEA, CRISTIAN OSVALDO C/SUCESORES DEL SR. MALDONADO RAUL ALFREDO Y OTRA S/ORDINARIO**”, se ha ordenado citar mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos del SR. MALDONADO RAUL ALFREDO para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial.-

San Juan, de octubre de 2020.-



D. MATIAS L. PALLITO
JUEZ

REMATES

EDICTO DE REMATE

CUARTO Juzgado Laboral, martillero GUSTAVO FEDERICO SOMMO en calle General Acha 628 Norte, Ciudad, San Juan, día **18 de noviembre de 2.020**, 10,30 hs., rematará 1/5 indiviso del inmueble ubicado en CAPITAL, calle San Agustín s/n, N.C. 01-56-400530, inscripto R.G.I. al FOLIO REAL MATRÍCULA N° **01-10819**, autos 37766, caratulados: **“PAREDES, FABIÁN LORENZO C/ MORA, DIEGO S/ ORDINARIO”**. Deudas: D.G.R.: \$18.104,40.- (28/05/2020); Municipalidad de la Ciudad San Juan: \$67.794,65.- (11/06/2020).-; OS.S.E: \$9.007,05.- (29/05/2020).- BASE \$35.024,66.-, dinero de contado, mejor postor. Comprador depositará 10% seña, más 3% comisión martillero acto subasta, saldo aprobación. Superficie según mensura 201,60m2 y según título 202,20m2. Sin ocupantes.- Terreno en esquina, existen dos estructuras una de palo y caña y otra de hierro con chapas usada como cochera en mal estado.- Visitas acordar con martillero al móvil 2645064458.- Tasas e impuestos informados y devengados con posterioridad y gastos de transferencia e IVA a cargo comprador. Publíquense edictos dos días Boletín Oficial y diario local. San Juan, *18* de *noviembre* de 2.020.-

Art. 30 del CPL: Beneficio de justicia gratuita: Los trabajadores y sus derechohabientes gozarán del beneficio de justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa.- ...”.-

Enmendado: *Noviembre* VAL *18*



[Signature]
Dr. CRISTIAN M. SALA SARMIENTO
SECRETARIO

[Signature]
Dr. CRISTIAN M. SALA SARMIENTO
SECRETARIO

EDICTO

Por orden del Primer Juzgado Laboral, en los autos N°11.677 caratulados "Benito, Miguel y otros c/Suc. Víctor Ahún –Ordinario", que tramitan por ante este Primer Juzgado Laboral", el día 17 de noviembre de 2020 a las 09:00 hs, se llevará a cabo la subasta ,en el domicilio del martillero Carlos Hidalgo Mat.498/1, sito en calle Aberastain N°1066, Sur, Capital con observancia del protocolo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan, del inmueble sito en calle Franklin Rawson 2204 Oeste – Asociación Civil Nuevo B° del Bono, Capital, San Juan; NC 01-48-363300 inscripto en el R.G.I. bajo N°22931, F°31, T°222, Capital B, Año 1987; ocupado por el Sr. Víctor Nacif Ahun, la Sra. Ana Delia Lund, y sus tres hijos Nacif Emiliano Ahún, Alejandro Ahún y Ana Paula Ahún; la vivienda es casa habitación compuesta, living comedor, cocina comedor, tres habitaciones, fondo parqueado con parrillero,-estado general muy bueno-, con agua , luz y gas. Sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal \$917.264,35 dinero de contado y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero(3 %, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma (art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O), de lo que quedará notificado en forma automático.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C. Fijase para la visita del inmueble de Lunes a Viernes de 17:00 a 18:00 horas de acuerdo a lo dispuesto por el martillero designado en autos.-Debiendo consignarse en los mismos que las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario .- Deudas de Municipalidad de la Capital \$1.830,58 al 07/08/2020; OSSE no registra deuda al 06/08/20 y Rentas \$5.650,13 al 30/07/20- Fdo. Dr. Matías Pallito –Juez-. - San Juan, 04 de Noviembre del 2020.



J. Maximiliano Fernandez
J. MAXIMILIANO FERNANDEZ
PROSECRETARIO

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27.580 caratulados "ORICA ARGENTINA S.A.I.C. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de "ORICA ARGENTINA S.A.I.C.", CUIT N° 30-68624174-9, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2020. EL DIRECTORIO queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Kamal Gustavo Abi Farag El Aawar, venezolano, Pasaporte N° 080668918; Vicepresidente: Guillermo Salim Medawar, argentino, D.N.I. 22.288.470; Director Titular: Rodolfo Yanzón de la Torre, argentino, D.N.I. N° 28.263.059; Sindico Titular: Lisandro Rives Pintor, D.N.I. N° 30.688.197 y María Elena Medawar, D.N.I. N° 13.951.768.

San Juan, 30 de octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.355, caratulados: "MEGA QUIMICA S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de una S.R.L:

Constitución: Por contrato constitutivo del 15/07/2020.

Socios: HASANNIE LUCAS MATIAS, Argentino, nacido el 23 de Abril de 1973, D.N.I. 23.361.533, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio real en Av. Libertador Gral. San Martin 4633 (O) – Casa 1 - Barrio Aires del Libertador – Rivadavia – San Juan; el Sr. MORICONI CHRISTIAN OSVALDO, D.N.I N° 18.463.692, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Junio 1967, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Amador Lucero N° 268, Tucumán; VILLAGRÁN TATIANA EVANGELINA, D.N.I N° 38.056.716, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Mayo de 1994, profesión: comerciante, estado civil: Soltera, con domicilio real en calle Homero Manzi N° 582, B° Juan Felipe Ibarra, Capital, Santiago del Estero; MENDIZÁBAL JOSÉ LUIS, D.N.I N° 14.819.200, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Febrero 1962, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio real en Los Indios N° 1948, Castelar, Morón, Buenos Aires; CASTILLO ALBERTO ROLANDO, D.N.I N° 14.870.766, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de Junio de 1962, profesión: comerciante, estado civil: Casado, con domicilio real en calle Nazca, Manzana "E", Casa 12, Barrio Ceramista 1, Rawson, San Juan; GALVÁN SERGIO ENRIQUE, D.N.I N° 17.600.381, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Julio de 1965, profesión: comerciante, estado civil:, Casado, con domicilio real en calle Av.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

José M. Paz N° 124, Banda Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán; GIUGGIOLINI GABRIEL, D.N.I N° 21.795.687, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Febrero de 1971, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Araoz N° 878 - CP 1414 - CABA; DI BENEDETTO DIEGO FERNANDO, D.N.I N° 21.951.575, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de Enero de 1971, profesión: comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio real en calle Ruta 25 y Casellos S/N, Barrio Los Jazmines, Partido de Pilar, Buenos Aires.

Denominación: "MEGA QUIMICA S.R.L.". Domicilio: Av. Libertador Gral. San Martín 4633 (O) - Casa 1 - Barrio Aires del Libertador - Rivadavia - San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante el establecimiento de sucursales o agencias en el país, a las siguientes actividades: A) Fabricación, compraventa, al por mayor y menor, la importación y exportación, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de cosmética, perfumería, belleza, de limpieza, de jardinería, dormisaneantes, de fumigación y todo otro producto o servicio relacionado con estas; B) Los servicios de limpieza, mantenimiento, fumigación, jardinería, construcciones y obras, en edificios, en oficinas, en locales comerciales, en lugares Públicos o Privados, Civiles o Militares, sean estas por contratación directa o licitación pública. También podrá realizar, montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.; C) El aporte de capital a empresas ó sociedades constituidas ó a constituirse, para toda clase




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

de negocios; administración y negociación de créditos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con ó sin garantías reales, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este contrato.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: queda fijado en la suma \$ 400.000.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de Lucas Hassanie, DNI N° 23.361.533, quien revestirá el carácter de Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

San Juan, 28 de Octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.654 caratulados “FAMILY SAS- S/Inscripción de instrumento constitutivo”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

1- CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 01/10/2020.

DATOS DE LOS SOCIOS: Kenny Roberto Daniel, D.N.I .N° 27.574.216, CUIT N° 20-27.574.216-4, argentino, nacido el 21/04/1980, comerciante, casado, domicilio en calle Manuel Leiva s/n, Mza E, Casa 12.Barrio Justo P Castro II, Cauce, San Juan.

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Manuel Leiva s/n, Mza E, Casa 12.Barrio Justo P Castro II, Cauce, San Juan.

3.- OBJETO: a)- Servicio de transporte de cargas y actividades relacionadas a la intermediación, arrendamiento y explotación de vehículos relacionados al transporte de cargas.

b)- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones que autoriza la ley.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO

- 5- CAPITAL \$50000, representado por acciones escriturales de \$ 10
V/n e/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: Kenny
Roberto Daniel: 5000 acciones.
- 6- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales.
Administrador titular: Kenny Roberto Daniel, con domicilio
Especial en la sede social, por plazo indeterminado.
Administrador suplente Yanina Portillo Romero DNI 32.354.360
- 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.
San Juan, 4 de noviembre de 2020.



Anaya Gárces
ANAYA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 73.355 Noviembre 10 \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27609, caratulados: "VIGOM S.R.L. S/ I. GERENCIA", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Acta de socios N° 21 de fecha 16 de Octubre de 2020 Acta, los socios de "VIGOM S.R.L." CUIT N° 30-70835024-5, designan como Gerente a la Sra. SILVIA DANIELA GÓMEZ, CUIT N° 27-27042256-5, quien ejercerá la gerencia junto con la Sra. Silvina Gabriela Gómez DNI 27.042.255.

San Juan, 04 de noviembre de 2020.-



Maria Josefina Lucero S.
MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.340 Noviembre 10 \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 27.487, caratulados "**HECTOR E. NAVARRO SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS**", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de "HECTOR E. NAVARRO SRL", C.U.I.T.30-71442588-5. En acta social de fecha 16/09/2019, se plasma que la Sra. Noemí E. Lopez (11.902.144) cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Andrea F Navarro (29101662) y Eduardo E. Navarro (30604050). Teniendo en cuenta la mencionada cesión, ha quedado modificado el artículo 4° del contrato social referido al Capital el cual queda redactado en su parte pertinente de la siguiente forma: "CUARTO: *"El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000), que se divide en ocho mil (8000) cuotas de Pesos Diez (10) cada una. La participación societaria es la siguiente: Hector E. Navarro (60%), Andrea F Navarro (20%) y Eduardo E. Navarro (%20).* Los socios designan como gerente al Sr. Hector E Navarro.
San Juan 21 de Octubre de 2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27566 caratulados "ON SPEED SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "ON SPEED SAS"

CONSTITUCION: Acta constitutiva del 21/09/2020.

DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. Sergio David Sierra, DNI 32.083.727, CUIT 20-32083727-9, argentino, soltero, Metalúrgico, domiciliado en Mitre 1637 B° Bintor, Albardón, San Juan; Pablo Alberto Vera, CUIT 20-31612097-1, DNI 31.612.097, Soltero, Argentino, empleado, domiciliado en Coronel Guerrero 253, Albardón, San Juan; María Fernanda González, DNI 35.734.929, CUIT 27-35734929-5, estado civil soltera, argentina, Licenciada en Nutrición, domiciliada en Camilo Rojo e Italia Consorcio La Estrella Casa 1 Manzana D, Albardón, San Juan; Tomas Salvador González DNI 14.032.819, CUIT 20-14032819-8, Casado, Argentino, Enólogo-Agricultor, domiciliado en Consorcio La Estrella C1, Mzna. "D" Calle Camilo Rojo, San Juan.
DOMICILIO SEDE SOCIAL: Camilo Rojo Consorcio La Estrella C1, Mzna. D, San Juan.

OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias,



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, instalación de antenas y provisión del servicio de internet; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Constructoras de obras civiles y arquitectónicas, e inmobiliarias; (g) inversoras, financieras, fideicomisos, cobranzas de servicios; (h) Petroleras, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte de cargas y/o personas, excepto el transporte público de pasajeros.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 40 años

CAPITAL: \$100.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Sergio David Sierra: 25.000 acciones.

Pablo Alberto Vera: 25.000 acciones.

María Fernanda González: 25.000 acciones.

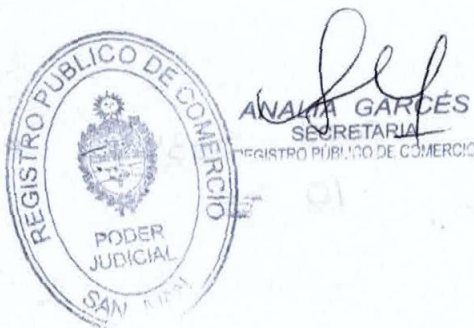
Tomas Salvador González: 25.000 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta.




ANALÍA GÁRCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Administrador titular Tomas Salvador González con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Pablo Alberto Vera, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado
FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de abril de cada año.
San Juan 9 de noviembre de 2020.



N° 73.344 Noviembre 10 \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OGAZ CUELLO ZOILA LUISA, Documento Nacional Identidad 8082902 en Autos N° 175817, caratulados: "OGAZ CUELLO ZOILA LUISA S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de noviembre de 2020.-



N° 73.325 Noviembre 09/11 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGOVIA NYDIA HORTENCIA D.N.I. 3.200.312 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°174430 caratulados "SEGOVIA NYDIA HORTENCIA S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 92935 SUAREZ EFREN MARCIAL- SUCESORIO)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de noviembre de 2020.-



Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.321 Noviembre 09/11 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ACIAR STOERMANN MARINA BEATRIZ (D.N.I.13.487.497) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164319 caratulados "ACIAR STOERMANN MARINA BEATRIZ S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2020.-



Mirna Silvana Morales
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 73.329 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

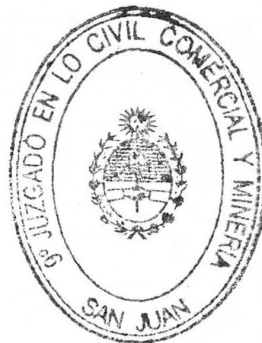
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELA OLIVERA - D.N.I. N° 1.782.441 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175756 caratulados "OLIVERA MARCELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 29 de octubre de 2020.-


Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA



EDICTO JUDICIAL

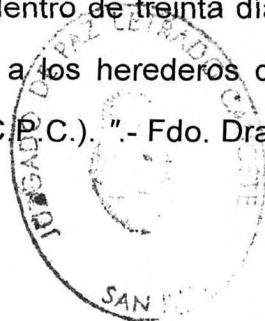
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA GRACIELA OLIVERA - D.N.I. N° 10.179.085 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175465 caratulados "OLIVERA ROSA GRACIELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 27 de octubre de 2020.-




Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32611-B, caratulados: "RUARTE HERMINIO Y MONTIVEROS VDA DE RUARTE, VICENTA ARMINDA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 27 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



OTR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de LOBATO JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 8.666.964 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174410 caratulados "LOBATO JORGE ALBERTO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 9 de octubre de 2020.




GUSTAVO VELERT VIZA
Prosecretario Auxiliar

EDICTO JUDICIAL

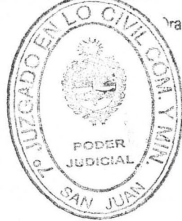
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELISABETA LAVIA - D.N.I. N° 1.058.053 y JULIO CESAR RIVAMAR - D.N.I. N° 6.736.660 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174512 caratulados "LAVIA ROSA ELISABETA Y RIVAMAR JULIO CESAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de septiembre de 2020.-



Dra. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCIA ROBERTO RICARDO, D.N.I. 12.350.809 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175610 caratulados "GARCIA ROBERTO RICARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de octubre de 2020.-

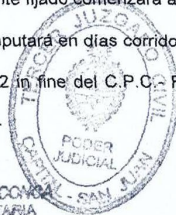


tra ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.334 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GODOY EVERTO D.N.I. N° 3.151.947 y de la Sra. COLLADO ELDA NIDIA, D.N.I. N° 8.060.902 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 166721 caratulados "GODOY EVERTO Y COLLADO ELDA NIDIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y citese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de octubre de 2020.-

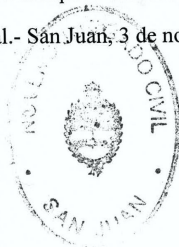


ROMINA PEREYRA CAPTA
PRO-SECRETARIA

N° 73.337 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORQUERA BENEDA D.N.I. 0.946.040 y CARRIZO ADOLFO VICENTE D.N.I: 13.928.773 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175446 caratulados "JORQUERA BENEDA Y CARRIZO ADOLFO VICENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de noviembre de 2020.-

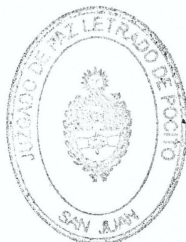


DRG. VIVIANA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

N° 73.319 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DI CARLO Y MARIO CAYETANO HOMEDES, en Autos N° 30926, caratulados: "**HOMEDES, MARIO CAYETANO Y DI CARLO, MARÍA DEL CARMEN S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.336 Noviembre 09/11 \$ 80.-



El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, , en autos N° 6475/2020 caratulados: FIGUEROA SERGIO ORLANDO S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: FIGUEROA SERGIO ORLANDO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 28 de octubre de 2020.- Fdo: Dra. Luciana Salva-Juez de Paz Letrado Subrogante



Dra. LUCIANA SALVA
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE

N° 73.330 Noviembre 09/11 \$ 80.-

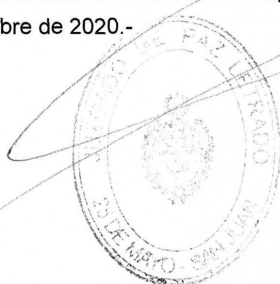
EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODOLFO ORLANDO VITA, D.N.I.: 13.360.398 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175581 caratulados "VITA RODOLFO ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 4 de noviembre de 2020.-



N° 73.328 Noviembre 09/11 \$ 80.-

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. TORRES JUAN AGUSTIN**, en Autos N° **8059/20**, caratulados "**TORRES JUAN AGUSTIN S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de octubre de 2020.-



Dr. Guillermo Rahme Quatropani
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 73.333 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°168113, caratulados "**GARBEROGLIO JUAN CARLOS S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **GARBEROGLIO JUAN CARLOS**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 27 de octubre de 2020.



Paola Cassin Bianchi
SECRETARIA

N° 73.331 Noviembre 09/11 \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN, 03.144.900 en Autos N° 175503, caratulados: "MARTIN JUAN S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

N° 73.324 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUÑOS CARLOS OMAR, DNI 12.135.904 en Autos N° 175720, caratulados: "MUÑOS CARLOS OMAR S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de noviembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dra. MARIA EUGENIA RIVEROS
FISMA AUTORIZADA


N° 73.339 Noviembre 09/11 \$ 80.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MERCADO JORGE ELIO s/ SUCESORIO**, en Autos N° 77/20, caratulados **MERCADO JORGE ELIO s/ SUCESORIO S/ SUCESORIO** (Solicita: Cesar E. Mercado, Maria L. Monla y Jose S. Mercado). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 7 de Octubre de 2020.-


Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA

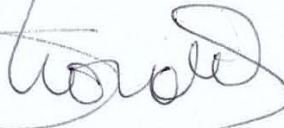



DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ MANUEL (D.N.I. 3160310) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175072 caratulados "SANCHEZ MANUEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°90116)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).
SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. SALGUERO RAMON AUGUSTO** en autos N° 175766, caratulados: "SALGUERO RAMON AUGUSTO Y MARADONA ORLINDA JULIA S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de noviembre de 2020.

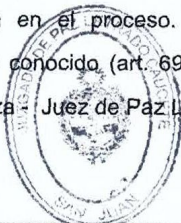


MARIA MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

N° 73.353 Noviembre 10 \$ 80.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32602-B, caratulados: "CUELLO GERVACIO MARCIAL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 73.342 Noviembre 10/12 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BUSTAMANTE RAUL**, con DNI.N° 5.585.663 en **Autos N° 174742, caratulados: "BUSTAMANTE RAUL S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de noviembre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDELLA
SECRETARIO DE CAMARA

1

N° 73.343 Noviembre 10/12 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DIAZ PEDRO CEFERINO** en autos N° 175103, caratulados "**DIAZ PEDRO CEFERINO S/ Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
San Juan, 6 de octubre de 2020.




Dr. VIRGINIA del V. HOLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 73.346 Noviembre 10 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N°174245, caratulados "BALMACEDA BARBARITA LEONOR S/ Sucesorio ((conex. con ex. 76477)), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Balmaceda Barbarita Leonor. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de octubre de 2020.


Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

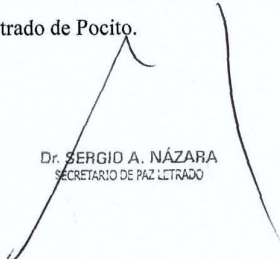


N° 73.348 Noviembre 10/12 \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEREZ , en Autos N° 30884, caratulados:"**PEREZ, ALBERTO S/ Proceso SUCESORIO**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan,9 de junio de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.




Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 73.352 Noviembre 10/12 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE MARIO PLAZA**, D.N.I. 6.735.459 Y **BLANCA DEL ROSARIO RUARTEZ**, D.N.I. 2.958.126 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172391 caratulados "**PLAZA JOSE MARIO Y RUARTEZ BLANCA DEL ROSARIO S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). **SAN JUAN**, 7 de septiembre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 73.341 Noviembre 10/12 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **SECIN ALBERTO Y CRESPILO MARIA** en autos N° 174691, caratulados "**SECIN ALBERTO Y CRESPILO MARIA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de octubre de 2020.



Dra. VIRGINIA del V. MOLEYWELL
PROSECRETARIA

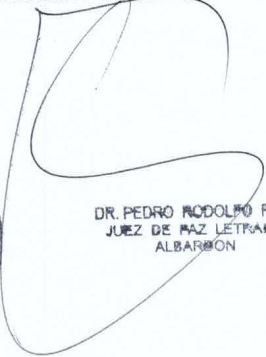
N° 73.350 Noviembre 10 \$ 80.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LINO PAVON SALVADOR, en Autos N° 138/20, caratulados LINO PAVON SALVADOR S/ SUCESION AB INTESTATO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 5 de noviembre de 2020.-


Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA




DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDÓN

N° 73.349 Noviembre 10/12 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.360,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	<u>0,00</u>
Total.....\$	7.360,00

09-11-20